P/

Sesión 86a.

Día 31 de octubre de 1938.-

——————En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vicepresidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Prospero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la presidencia del doctor don Pedro M. Ledesma, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

——————Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

——————En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

25193 P/938 Terminación Clases Escuelas diurnas.- Fijar como fecha para la terminación del presente curso escolar, para las escuelas diurnas primarias de la Capital, Provincias y Territorios, el día 24 de noviembre próximo, en que se cumplen los 200 días de clases establecidos por la disposición del 13 de febrero de 1935 (Art. 4°, Página 267, Digesto de 1937).-

18289 I/936 Sistema de contabilidad y fiscalización.- Disponer que Dirección Administrativa, (Contaduría General) estudie las ventajas de implantar en la Repartición los nuevos sistemas de contabilidad y fiscalización en los trabajos de liquidaciones y control de sueldos y gastos, a cuyo efecto deberá recoger la experiencia de las Reparticiones Nacionales que los tienen adoptados.-

14678 J/938 Depósito judicial.- 1°.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Horacio Dobranich, Secretaría del Dr. Juan Bernabé Molina y como perteneciente a la sucesión de doña Agustina Petrucelli de Botta, la suma de $ 105,80 m/n., en concepto de devolución de impuesto a la herencia.-

2°.- Anular por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley

1287 que se adjuntan.-
3º.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.-
4º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 8 vta.-

23458 O/938 Depósito judicial. 1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Eduardo Rojas, Secretaría del Dr. Juan Carlos Delheye y como perteneciente al juicio sucesorio de don Belisario Ortiz Basualdo, la suma de $ 5.126,06 m/n., en concepto de devolución de impuesto a la herencia abonado demás.-
2º.- Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 4.873,94 m/n., para ser agregados a los autos mencionados.-
3º.- Imputar el gasto de $ 10.000 m/n., a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.-
4º.- Anular por Dirección Administrativa el sello de la Ley 11287 que se adjunta.-
5º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 3.-

23762 O/938 Depósito judicial.- 1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. R. Mendonça Paz, Secretaría del Dr. Jorge Ravagnan y como perteneciente a los autos sucesorios de doña Mercedes Arzeno, la suma de $ 226.- m/n., en concepto de gastos causídicos del incidente sobre pago de impuesto sobre créditos hipotecarios.-
2º.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.-
3º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 2.

20884 5º/937 Reclamo salario mínimo.- Notificar a los obreros de la nómina de fs. 123, del edificio en construcción para la escuela nº 9 del D. E. 5º, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, que deben reclamar el salario mínimo al propietario de las obras y, en caso de obtener resultado negativo, interponerlo ante el Departamento Nacional del Trabajo.-

26690 H/932 1º.- Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don

Denuncia de bienes vacantes.-		Guillermo Warton.- 2º.- Archivar este expediente, previa reposición del sellado de ley.
18289 Denuncia de bienes vacantes.-	L/933	1º.- Dar por desistido de su denuncia de bienes vacantes al señor Juan Manuel de Las Heras.- 2º.- Autorizar a la Oficina Judicial para promover el juicio sucesorio de doña Letizia Dogliani de Persiani, y archivar este expediente previa reposición del sellado de ley.-
18116 Propuesta renta de terreno.-	L/938	Desestimar la propuesta de venta de un terreno sito en la calle Uspallata 1924, que formula el señor E. Lagrenade, por no convenir a los intereses escolares.-
23178 Ofrecimiento locación fincas.-	M/938	1º.- Desestimar el ofrecimiento de casas en locación, que formula el señor Juan De Vincenzi, por no convenir a los intereses escolares.- 2º.- Hacer saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, los términos de esta resolución.-
318 Reserva de actuaciones.-	I/935	Reservar estas actuaciones hasta la sanción del presupuesto para el año 1939, previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa.-
21759 Haciendo saber informe.-	M/938	Hacer saber a la Dirección de Tierras lo informado por División Compras, y remitirle los antecedentes que se acompañan, debiendo volverse la carpeta a la División a los efectos indicados a fs. 30.-
21159 Donación estatua.-	I/938	Aceptar y agradecer a la Dirección General de Material del Ejército, la donación de una estatua de San Martín, con destino a la escuela nº 1 de Campo de Mayo.-
Pedidos de sueldo.-		Acceder a lo solicitado en los siguientes expedientes de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 8525-D-1938, --- 23048-D-1938, 23444-D-1938, 23545-D-1938 y 16180-D-1938, de acuerdo al detalle que obra en cada uno de ellos.-
Denegando pedidos de sueldo.-		No hacer lugar a lo solicitado en los siguientes expedientes de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 21774-D-1938 y 22694-D-1938.-
Contratos locación de casas.-		Adoptar las resoluciones propuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales referentes a contratos de locación de edificios para escuelas, en los siguientes expedientes: 20034-

C-1938, 2423-E-1938, 7167-T-1937, 18295-S-1937, 18351-S-1938, 1411-M-1938 y 17210-R-1938.-

Sección Capital.-

22000 1°/938 Renuncia y nombramientos de Vice-directoras.- C.E. 1°.-

1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Vice-directora de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 1°, Srta. Celia San Pedro, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.-

2°.- Nombrar Vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 1° que se indican, a las siguientes personas:

Esc. n° 11 - a la actual maestra de la categoría de la n° 5 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, Srta. Elena Collongues.-

" " 22 - a la actual maestra de la categoría del mismo establecimiento, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Letras, Sra. María Eva Errecarte de Martínez.-

22378 5°/938 Nombramiento de Director. C.E. 5°.-

Nombrar director para la escuela de adultos n° 1 del Consejo Escolar 5°, al actual Preceptor del mismo establecimiento y Vice-director de la diurna n° 19 del C.E. 1°, Profesor Normal en Letras, Sr. Romulo Muñiz.-

22032 8°/938 Nombramientos de Directora y Vice-directora.- C.E. 8°.-

1°.- Nombrar Directora de categoría infantil para la escuela n° 6 del Consejo Escolar 8°, a la actual Vice-directora de la n° 4 del mismo Distrito y maestra especial de Aritmética Comercial de la de adultos n° 8 del C.E. 6°, Maestra Normal, Sra. Bertha Dacharry de Ledesma.-

2°.- Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela n° 4 del Consejo Escolar 8°, a la actual maestra de la categoría de la n° 21 del C.E. 6°, Maestra Normal Nacional, Sra. Ana María Labandeira de Candina.-

22502 12°/938 Nombramientos de Directoras.- C.E. 12°.-

Nombrar Directoras de categoría infantil para las escuelas del C.E. 12° que se indican, a las siguientes personas:

Esc. n° 14,- a la actual Vice-directora de la n° 2 del mismo Distrito, Maestra Normal y Maestra Normal de Sordo-mudos, Srta. Rosario María Boatella.-

" " 4,- a la actual Vice-directora del mismo establecimiento, Maestra Normal Nacional, Sra. Mercedes E. Troncoso Pallete de De Angelis.-

Esc. nº 23.- a la actual Vice-directora de la nº 20 del mismo Distrito, Maestra Normal, Sra. Elvira Casajus de Pallette.-

24752 — 12º/938 — Nombramiento de maestro. C.E. 12º.-
Nombrar maestro de 3ra. categoría para la escuela nº 19 del Consejo Escolar 12º, al M. N., Sr. Hipólito Benito De Nobili debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.-

22753 — 12º/938 — Permuta de Vice-directores. C.E. 12º.-
Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan los Vice-directores de las escuelas nros. 17 y 21 del C.E. 12º, Señores José Cedillo Amador Di Tomás y José D. Aragno Manfredi, la que deberá hacerse efectiva el 30 de noviembre próximo.-

25079 — 12º/938 — Renuncia y nombramiento de maestras especiales. C.E. 12º.-
1º.- Aceptar la renuncia que del cargo de maestra especial de Labores de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 12º, presenta la Sra. Rosario Codazzi de Fernandez, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-
2º.- Nombrar maestra especial de Labores (1 cátedra), interina, para la escuela nº 8 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la anterior, a la Srta. Ines Codazzi Pita.-

8554 — 8º/937 — Se desestima propuesta arrendamiento finca. C.E. 8º.-
Desestimar la propuesta que formula el Sr. Roberto A. Solari, con respecto al arrendamiento de la finca que ocupa la escuela nº 5 del D.E. 8º, sita en la calle Doblas 1052/62, por no convenir a los intereses escolares.-

14171 — D/938 — Justificación inasistencias a ex-maestra. C.E. 1º.-
Justificar sin goce de sueldo y por asuntos particulares las inasistencias en que ha incurrido desde el 19 de junio al 30 de julio ppdos., la ex-maestra de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 1º, señora Amelia C. de Fariña Nuñez.-

21000 — D/938 — Adquisición de artículos.-
1º.- Autorizar la inversión de $ 551,58 en la adquisición de los artículos solicitados por el Taller de Reparaciones, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 14.-
2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 15 vuelta.-

12394 — 2º/937 — Arrendamiento de finca C.E. 2º.-
Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de la finca Lavalle 2635/37, ocupada por la escuela nº 12 del Distrito Escolar 2º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 650.- m/n. mensuales, igual al que se abona.-
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1941, y opción del Con-

sejo para prorrogarlo hasta dos años más.-
Obras: Por cuenta del propietario las indicadas en las planillas de fs. 20 y 21 y plano de fs. 22, a realizar en el período de las vacaciones 1938-1939.-

Sección Territorios.-

3215 C/937 Creación de escuela Cesión gratuita de local. Chaco.-
1º.- Crear una escuela en el barrio Norte de "Las Breñas", (Dpto. Campo del Cielo), Chaco, y asignarle el nº 374.-
2º.- Aceptar y agradecer al señor Ubaldo Blanco la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela creada, por el término de 2 años, aprobando el respectivo contrato firmado con el Inspector Seccional.-

13219 N/938 Partida para adquirir combustible Neuquen.-
Acordar a la dirección de la escuela nº 23 de Los Menucos (Neuquen), una partida anual de $ 60.- m/n. con cargo de rendir cuenta, para la adquisición de combustible, imputando el gasto a la respectiva Partida del Presupuesto en vigor.-

20449 D/938 Denegando pedido justificación inasistencias. Rio Negro.-
No justificar las inasistencias incurridas por las maestras de la escuela nº 6 de Rio Negro, Srtas. Amelia M. Galantini y Noelia R. Villanueva, durante los días 8, 9 y 22; y 22 y 23 de julio, respectivamente, por las razones expuestas por la dirección de la escuela.-

14254 C/938 Confeccion libros Chubut.-
Autorizar la confección de un juego de libros para la Seccional 10a. de Chubut, por intermedio de los Talleres Gráficos de la Repartición.-

7578 C/938 Construcción de Galpón. Chubut.-
Autorizar la construcción de un galpón de 2 mts. x 6 mts. para depósito de leña de la escuela nº 5 de Trelew (Chubut), en la forma indicada por la Inspección Seccional 4a. a fs. 7.-

18014 N/938 Ocupación local sin contrato. Neuquen.-
1º.- Continuar ocupando sin contrato, el local donde funciona la escuela nº 97 de "Chorriaca", Dpto. Loncopué, (Neuquen), mediante el alquiler de $ 25.- m/n. mensuales, a partir del 1º de enero de 1938.-
2º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional 3a. de Neuquen, a los fines indicados en el dictamen precedente de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

13908 R/938 Autorización para construir edificio destinado a comedor Rio Negro.-
Autorizar a la Cooperadora Escolar "General Manuel Fernandez" de Cipolletti, (Rio Negro), para construir un edificio destinado a comedor, sin cargo para el H. Consejo, en el terreno de las escuelas nros. 33 y 53 de dicha localidad;

agradeciéndole el valioso concurso que presta a la acción escolar.-

Sección Provincias.-

7237 Creación de escuela auxiliar. Córdoba.-	C/921	1º.- Instalar en "Estación Molinari" Dpto. Punilla, (Córdoba) una escuela auxiliar que dependerá de la nº 87 de la misma provincia.- 2º.- Autorizar la colocación de una placa recordatoria de la donante del edificio, donde ha de funcionar la escuela creada.-
25194 Sin efecto nombramiento de maestra. Designación de reemplazante. Corrientes.-	C/938	1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Delia Argentina Martinez, como maestra de 4a. categoría de la escuela nº 25 de Corrientes y nombrar en su reemplazo para el mismo establecimiento a la M. N. N., señorita Celia Alberta Martinez.- 2º.- Acordar a la misma las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Provincias.-
22863 Partida para provisión de agua. Tucumán.-	D/938	Acordar a la Dirección de la escuela nº 74 de Paez (Tucumán), una partida mensual de $ 15.- m/n. para la provisión de agua.-
27114 Contrato cesión gratuita finca. Busqueda de local Corrientes	C/931	1º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional y el Sr. Ignacio Zini, propietario del local donde funciona la escuela nº 346 de "Dujan", Dpto. Goya (Corrientes) por el término de un año, a contar del 1º de mayo de 1938.- 2º.- La Inspección Seccional deberá buscar un local para el funcionamiento de la escuela nº 346, en mejores condiciones.-
10.005 Reconocimiento de propietaria de local. Corrientes.-	D/937	1º.- Reconocer a la Sra. Esmín Tomás de Magua como propietaria del local ocupado por la escuela nº 155 de "Bacaray" Dº. San Martín (Corrientes) y disponer se le liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia, a partir del 22 de setiembre de 1936.- 2º.- Disponer la liquidación y pago de los alquileres adeudados por el local de la escuela nº 155, desde el 1º de abril al 21 de setiembre, a nombre del Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Corrientes.- 3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 30.- 4º.- Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para firmar

contrato de locación con la Sra. Esmin Tomás de Magua, por el local que ocupa la escuela nº 155 mediante el alquiler de $30.- m/n. mensuales, por el término no menor de dos años a partir del 1º de enero de 1938.-

114 C/938 1º.- Reconocer al Sr. Escolástico Soloaga, propietario del local donde funciona la escuela nº 371 de "Campo Romero" Dpto. Esquina (Corrientes) derecho a percibir alquileres a razón de $10.- m/n. mensuales, a partir del 21 de agosto de 1936, a la fecha, imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 15.-

Reconocimiento de propietario. Contrato locación finca. Corrientes.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para firmar contrato de locación con el Sr. Escolástico Soloaga, por el local que ocupa la escuela nº 371, mediante un alquiler de $10.- m/n. mensuales, por un termino no menor de dos años a contar del 1º de enero de 1938, siempre que se efectúen las ampliaciones y reparaciones indicadas en el dictamen de la Comisión de Didáctica a fs. 24.-

23710 D/938 Reintegrar a la maestra de la escuela nº 101 de Santiago del Estero, señora Epifania Vallejos de Carabajal, la suma de $60.- m/n., que fueron invertidos de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto, imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 3, del Presupuesto vigente.-

Reintegro de gastos. Santiago del Estero.-

15400 D/938 1º.- Reintegrar la cantidad de $127,70 m/n., a la Directora de la escuela nº 71 de Villaguay (Entre Rios), Sra. Petrona L. de Duboux, que invirtiera de su peculio particular para el arreglo del mobiliario escolar.-

Reintegro gastos arreglo mobiliario. Entre Rios.-

2º.- Hacer saber a la directora recurrente, que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar todo gasto que no esté autorizado por la Superioridad.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos.-

[signature]

[signature]